Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

ACTA DE APERTURA – IDN°-285.224
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015
ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA

En la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 8:30 horas, se encuentran en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, por una parte, ALBA GONZÁLEZ, Encargada de la UOC, y LIZ VALLEJOS, Auxiliar de la UOC, por otra parte, los representantes de las firmas que han presentado ofertas dentro del presente proceso a fin de participar del acto de apertura y ellos son: la Sra. Fátima Belén Cubas Rodríguez, con C.I.Nº 3.830.265, en representación de la firma unipersonal LAS HERMANAS, el. Sr. Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga, con C.I.Nº 3.206.032, en representación de la firma SAN ALFREDO SRL, el SR. Pablo Antonio Aguilar Godoy, con C.I.Nº 4.029.221, en representación de la firma LAKMI S.A., y el Sr. Bruno Rodrigo Denis Rodas, con C.I.Nº 3.658.639, en representación de la firma Unipersonal ALIMENTOS EL TRIUNFO. La firma SERVICIO EMPRESARIAL ha presentado oferta pero no asigno representante alguno para este acto.
Seguidamente se procede abrir los sobres ofertas que ingresaron por mesa de entrada, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio por ración.
LAS HERMANAS – EXP. Nº 1646 – HORA: 7:37 A.M.	10.000
SERVICIO EMPRESARIAL – EXP. Nº 1647 – HORA: 7:38 A.M	7.900
SAN ALFREDO SRL – EXP. Nº 1648 – HORA: 7:39	8.400
LAKMI SA– EXP. Nº 1649 – HORA: 7:40	7.860
ALIMENTOS EL TRIUNFO – EXP. Nº 1650– HORA: 7:48	10.450

Se constata que todas las ofertas cuentan con pólizas de mantenimiento de oferta.

OBSERVACIONES:

a) La Sra. Fátima Belén Cubas Rodríguez, de la Firma Unipersonal LAS HERMANAS, hace las siguientes observaciones:
1. La firma unipersonal Alimentos el Triunfo en su formulario de oferta: No corresponde al número del llamado.
2. Las firmas Servicio Empresarial, San Alfredo SRL, LAKMI S.A. y Alimentos el Triunfo no presentan las copias autenticadas de contratos con sus respectivos Nutricionistas y Tecnólogos.
3. Las firmas Servicio Empresarial y San Alfredo S.R.L. no presentan copia de la Adenda emitida por la convocante.

b) El Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy de la firma LAKMI S.A, hace constar lo siguiente:
1. La firma Servicios Empresarial no presenta ningún contrato, constancia o documento que abalan su experiencia en la provisión de almuerzo escolar, no presenta certificado de origen por menú, no presenta currículo ni contrato con el profesional Tecnólogo y Nutricionista. No presenta certificado de estar al día con el aporte obrero patronal, lista de funcionario inscripto en IPS ni la boleta de pago.
2. La firma San Alfredo S.R.L no presenta certificado de origen por menú.
Respuesta a la observación: El representante de la firma San Alfredo hace la siguiente aclaración: Que en el pliego de bases y condiciones en el punto de certificado de origen no especifica si es con respecto a los servicios o a los platos.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Liz Vallejos
Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones
SAN ALFREDO SRL
Alimentos "EL TRIUNFO"
RUC: 5050167 - 4
"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 1971 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284

c) El Sr. Miguel Galeano, representante de SAN ALFREDO S.R.L, observa lo siguiente:

1. La firma LAKMI S.A y la Firma Unipersonal Las Hermanas; en sus formularios de oferta en el punto "j", cambian el nombre del llamado de la Licitación debiendo ser Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Villeta.
2. La firma Alimentos el Triunfo en el formulario de oferta en el punto "j" no completa el nombre del llamado como lo requiere el PBC, además de no presentar Registro de Establecimiento Vigente.
3. En el formulario de oferta de Las Hermanas: no se indicó la dirección de la convocante, y deja constancia además de que en el mismo formulario de oferta al inicio habla de que el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas donde no se permitirán alteraciones en el contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones.

En respuesta a lo observado:
La firma Las Hermanas hace una aclaración, que el punto 1 de la observación de San Alfredo no altera el carácter formal y sustancial de la oferta, ya que en la planilla de precios se vuelve a indicar el nombre del llamado.

d) El Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy de la firma LAKMI S.A, con respecto al punto j observada por el representante de la firma SAN ALFREDO SRL en el que se cambia el nombre del llamado, deja constancia que en dicho punto dice textualmente: "ofrecemos proveer los siguientes almuerzos con ensalada más postres en estado fresco y natural", el cual corresponde al servicio ofrecido.

e) El Sr. Bruno Rodrigo Denis Rodas, representante de la Firma Unipersonal "Alimentos EL TRIUNFO" hace la siguiente observación:

1. Con respecto a los precios ofertados por las firmas Las Hermanas, Servicios Empresarial, San Alfredo SRL, LAKMI S.A., sus precios no se adaptan a las especificaciones técnicas para un buen servicio a los niños

No habiendo más observaciones que apuntar, ni otro punto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 9:55 horas, suscribiendo el mismo en 6 (seis) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

Alimentos "EL TRIUNFO"
RUC: 5050167 - 4

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tacuary
Tel.: 921 - 264

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

LAKMI S.A.